



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA



Resolución de Alcaldía N° 1112 -2013-MPC-AL

Callao, 27 NOV 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto: el Memorando N° 181-2013-MPC/GRRPP de la Gerencia General de Relaciones Públicas, sobre ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 25% del contrato original suscrito con Mabel Yesenia Barrera Briones; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de abril del 2013, se suscribió con Mabel Yesenia Barrera Briones, el contrato derivado del Concurso Público N° 001-2013-MPC/CE para la "Contratación del Servicio de Impresión de Banner para las distintas Actividades de la Municipalidad Provincial del Callao";

Que, a través del Memorando N° 181-2013-MPC/GRRPP de fecha 15 de noviembre del 2013, la Gerencia General de Relaciones Públicas, solicita la contratación adicional hasta por el 25% del contrato suscrito con Mabel Yesenia Barrera Briones, derivado del Concurso Público N° 001-2013-MPC/CE para la "Contratación del Servicio de Impresión de Banner para las distintas Actividades de la Municipalidad Provincial del Callao", en razón que se necesita contar con banderolas, totus y banners adicionales a fin de mantener informada a la población chalaca sobre las fiestas navideñas así como para la campaña tributaria, campaña de verano saludable y campaña de vacaciones útiles;

Que, el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, señala que excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato;

Que, igualmente, el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria;

Que, a través del Memorando N° 1543-2013-MPC/GGPPR de fecha 15 de noviembre del 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que se ha procesado en el SIAF-SP, la Cobertura Presupuestal a la Meta Presupuestaria 0008: Normar y Fiscalizar, Cadena de Gasto 2.3.2.2.4.2 Otros Servicios de Publicidad y Difusión el importe de S/. 182,125.00, equivalente al 25% del monto del contrato original financiado con la Fuente de Financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados - Tipo de Recurso 1;

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con los servicios que viene prestando Mabel Yesenia Barrera Briones, se justifica la ejecución de prestaciones adicionales;



Que, con Memorando N° 606-2013-MPC-GGAJC de fecha 26 de noviembre del 2013, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opina que es viable aprobar la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 25% del monto del contrato original suscrito con Mabel Yesenia Barrera Briones;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Relaciones Públicas, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia Municipal, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la ejecución de prestaciones adicionales hasta por ciento ochenta y dos mil ciento veinticinco nuevos soles (S/. 182,125.00), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original derivado del Concurso Público N° 001-2013-MPC/CE para la Contratación del Servicio de Impresión de Banner para las distintas Actividades de la Municipalidad Provincial del Callao", suscrito con Mabel Yesenia Barrera Briones.

Artículo 2º: Encargar a la Gerencia General de Abastecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

7 NOV 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO

